



**Resolución Municipal N° 355/2009**  
**á, 09 de septiembre de 2009**

**VISTOS:**

El oficio de Secretaría General Of. 1239/2008, de fecha 04 de septiembre de 2009, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 07 de septiembre de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Art. 12 numeral 11 de la Ley 2028 de 28 de octubre de 1999 – Ley de Municipalidades, remite para consideración y aprobación del plenario del Concejo Municipal el Contrato HCM N° 29/2009 de 01 de septiembre de 2009, sobre el **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN DE HONOR DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN HOMENAJE A LA GESTA LIBERTARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1810"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, se tiene el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE HCMSC – ser/006 Primera Convocatoria, CUCE 09-1701-00-153031-1-1, referente al **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN DE HONOR DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN HOMENAJE A LA GESTA LIBERTARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1810"**, siendo la unidad solicitante la Unidad de Protocolo del H. Concejo Municipal.

Que, como resultado del proceso de Contratación bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, referido anteriormente, el Responsable de Procesos de Contratación (RPA) de la Secretaría de Administración, mediante Resolución Adjudicación N° 44/2009 en fecha 27 de agosto de 2009, adjudica a favor de la Empresa Unipersonal Class Service, legalmente representada por la señora Beatriz del Rosario Gamarra de Cortéz.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato HCM N° 29/2009, por el monto total de Bs. 78.759,00 (Setenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve 00/100 BOLIVIANOS), que serán pagados de acuerdo al avance de la ejecución del servicio debiendo el fiscal del servicio emitir informes correspondientes los cuales serán firmados conjuntamente con el Responsable de Recepción previa presentación a la factura fiscal, con un plazo de ejecución hasta el día 22 de septiembre de 2009, computable a partir de la Orden de Proceder, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal y emisión de la orden de proceder, que debe ser firmado por los señores: Beatriz del Rosario Gamarra de Cortez, en representación legal de la Empresa Unipersonal Class Service y el Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado legalmente por el Lic. Jorge Alberto Paz Rivero, delegado mediante Resolución Administrativa N° 318/2008 de 08 de julio de 2008.

Que, se ha certificado la existencia del presupuesto en la Partida 26990 – Otros Servicios verificando el monto.

Que, en Sesión Ordinaria No. 83, de fecha 09 de septiembre de 2009, el Concejo Municipal en pleno, resolvió tratar el Contrato HMC N° 29/2009, referente al **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN DE HONOR DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN HOMENAJE A LA GESTA LIBERTARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1810"** por dispensación de trámite y voto de urgencia en aplicación de lo establecido en el Art. 62, del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del Artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe establecido en el inciso j), Artículo 4 del Decreto Supremo N° 29190, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos



Honorable Concejo Municipal  
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 09 de septiembre del año 2009, dicta la presente.

**RESOLUCIÓN**

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Contrato del Honorable Concejo Municipal N° 29/2009, por el monto total de Bs. 78.759,00 (Setenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve 00/100 BOLIVIANOS), que serán pagados de acuerdo al avance de la ejecución del servicio debiendo el fiscal del servicio emitir informes correspondientes los cuales serán firmados conjuntamente con el Responsable de Recepción previa presentación a la factura fiscal, con un plazo de ejecución hasta el día 22 de septiembre de 2009, computable a partir de la Orden de Proceder, para el "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN DE HONOR DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN HOMENAJE A LA GESTA LIBERTARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1810", a suscribirse entre los señores: Beatriz del Rosario Gamarra de Cortez, en representación legal de la Empresa Unipersonal Class Service y el Lic. Jorge Alberto Paz Rivero, delegado para este tipo de acto por el Alcalde Municipal mediante Resolución Administrativa N° 318/2008 de 08 de julio de 2008.

**Artículo Segundo.-** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

**Artículo Tercero.-** El Secretario de Administración del Honorable Concejo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Lic. DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Colque  
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana  
CONCEJAL PRESIDENTE